



**SUNAT**



Firmado digitalmente por:  
JORGE LUIS TAM LAU  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y  
FINANZAS  
Fecha y hora: 01/09/2026 19:11:55

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000122-2026-SUNAT/8H0000

### APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)



Lima, 01 de septiembre de 2026

LUIS ALBERTO  
CABALLERO REYES  
GERENTE  
01/09/2026 17:41:19



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 000382-2025/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, mediante Memorándum N.º 000145-2026-SUNAT/8I0000, del 28 de agosto de 2026, de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI), remite el Informe N.º 000151-2026-SUNAT/8I1000, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual sustenta la solicitud de habilitación de recursos para cinco (05) inversiones: Proyecto Almacén Ica - CUI 2134118, Proyecto Sede INSI - CUI 2300104, Proyecto Almacén Junín - CUI 2300162, Proyecto Almacén Central - CUI 2300859 y la IOARR Almacén Carpitás - CUI 2481712;

Que, mediante seguimiento N.º 05 y N.º 06 del Memorándum Electrónico N.º 000146-2026-SUNAT/8H0000, la División de Tesorería de la Gerencia Financiera, proyecta saldos de libre disponibilidad en la G.G. 2.8 Servicio de la Deuda Pública;

Que, de acuerdo con el Informe N.º 000111-2026-SUNAT/8H2100, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones, concluye que es procedente efectuar la modificación presupuestaria entre las Unidades Ejecutoras UE001: INA SUNAT, habilitando a la UE002: INEI, la suma de S/ 17,752,365.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/09/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM y la Directiva N.º 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0178 8307 1500 0267



Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según lo dispuesto en el acápite i) del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras se efectúan mediante Resolución Autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N.º 4/GN, de la citada Directiva;

Que, mediante el acápite ii) del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria mencionada en el párrafo precedente, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presenta copia de la citada resolución y de su anexo a la DGPP, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos; la presentación de las copias antes citadas se remitirá a la DGPP mediante oficio en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0021-2025-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026, se señala como plazo para la presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada la Resolución;

Que, con Resolución de Superintendencia N.º 000228-2020/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;

En uso de la facultad conferida en la Resolución de Superintendencia N.º 000228-2020/SUNAT y en el inciso g) del artículo 343º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT - Sección Segunda, aprobado con Resolución de Superintendencia N.º 000081-2023/SUNAT, que establece que la División de Presupuesto es la encargada de "Evaluar y proponer modificaciones al presupuesto de la SUNAT";



LUIS ALBERTO  
CABALLERO REYES  
GERENTE  
01/09/2026 17:41:19



ANA PATRICIA CHOCOS  
HUMENO  
JEFE DE DIVISIÓN  
01/09/2026 17:35:09

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Año Fiscal 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

**DE LA**

**En Soles**

|                                 |                                                                          |                      |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| UNIDAD EJECUTORA                | 001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria |                      |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA        | 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos          |                      |
| ACTIVIDAD                       | 5000375: Administración de Deuda Externa                                 |                      |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 01: Recursos Ordinarios                                                  |                      |
| GASTO CORRIENTE                 |                                                                          |                      |
| 2.8 Servicio a la deuda Pública |                                                                          | 17,752,365.00        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>            |                                                                          | <b>17,752,365.00</b> |

**A LA**

**En Soles**

|                                           |                                                                                                                                                                                        |              |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| UNIDAD EJECUTORA                          | 002: Inversión Pública - SUNAT                                                                                                                                                         |              |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA                  | 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos                                                                                                                        |              |
| PROYECTO                                  | 2134118: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL ALMACEN INTEGRADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ICA E INTENDENCIA DE ADUANA PISCO EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION ICA     |              |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 01: Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                |              |
| GASTO DE CAPITAL                          |                                                                                                                                                                                        |              |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |                                                                                                                                                                                        | 2,001,760.00 |
| PROYECTO                                  | 2300104: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA |              |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 01: Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                |              |
| GASTO DE CAPITAL                          |                                                                                                                                                                                        |              |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |                                                                                                                                                                                        | 8,677,646.00 |
| PROYECTO                                  | 2300162: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES Y MERCANCIAS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE JUNÍN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN   |              |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 01: Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                |              |
| GASTO DE CAPITAL                          |                                                                                                                                                                                        |              |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |                                                                                                                                                                                        | 341,671.00   |



LUIS ALBERTO  
CABALLERO REYES  
GERENTE  
01/09/2026 17:41:19



ANA PATRICIA CHOCOS  
HUMENO  
JEFE DE DIVISIÓN  
01/09/2026 17:35:09

|                                           |          |                                                                                                                                                                                                                                |                      |
|-------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| PROYECTO                                  | 2300859: | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCÍAS EN LIMA                                                                                                                               |                      |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                                                            |                      |
| GASTO DE CAPITAL                          |          |                                                                                                                                                                                                                                |                      |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |          |                                                                                                                                                                                                                                | 6,730,215.00         |
| IOARR                                     | 2481712: | REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL(LA) ALMACÉN QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES |                      |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 01:      | Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                                                            |                      |
| GASTO DE CAPITAL                          |          |                                                                                                                                                                                                                                |                      |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |          |                                                                                                                                                                                                                                | 1,073.00             |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                      |          |                                                                                                                                                                                                                                | <b>17,752,365.00</b> |

## Artículo 2. Notas de Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

## Artículo 3. Remisión

Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO  
CABALLERO REYES  
GERENTE  
01/09/2026 17:41:19



ANA PATRICIA CHOCOS  
HUMENO  
JEFE DE DIVISIÓN  
01/09/2026 17:35:09